



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	050884003002 2019-01534 00
Demandante	AYC COLANTA
Demandado	LUIS FERNANDO JARAMILLO Y CARLOS ALBERTO VILLA
Asunto	EMPLAZA DEMANDADOS

Por ser procedente lo solicitado en correo electrónico de abril 05 de 2021, se ordena el emplazamiento de los demandados LUIS FERNANDO JARAMILLO GONZALEZ Y CARLOS ALBERTO VILLA MEJIA, el que se efectuará conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en un medio escrito, se procede al REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, con las formalidades prevista en el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso; se computará el termino de los quince (15) días, en que quedará surtido el emplazamiento y posteriormente se procederá al nombramiento del curador ad-litem.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f0237c555a7778cf4bd6dc89bd8a8799a8b5d4d529fb8d7eb6bb31572b17a89

Documento generado en 08/04/2021 12:10:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>